JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

AGUADAS, CALDAS
Calle 6 No. 5-23, Teléfono 8515230
j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 18 de noviembre de 2021

PROCESO:	EXONERACIÓN Y REGULACIÓN CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	LUIS JOSÉ FONSECA RINCÓN
DEMANDADOS:	MARTA LINA LÓPEZ BEDOYA y los menores JORMÁN JOSÉ Y JEFERSÓN DAVID FONSECA LÓPEZ, representados por su madre MARTA LINA LÓPEZ BEDOYA
RADICACIÓN	17 013 31 12 001 2018 00011 02

Mediante constancia secretarial que precede e incorporada al expediente digital, se informa que la apoderada judicial de la parte actora allegó la guía de remisión del auto admisorio de la demanda a la demandada a través de la empresa ENVÍA, pero no aparece la fecha de recibido.

Se requiere a la parte actora para que allegue la constancia de la fecha de entrega del auto admisorio de la demanda a la contraparte, y tener certeza de cuándo le empieza a correr el término para ejercer su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

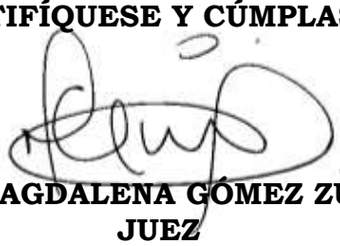

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUADAS – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **162** del **19 de NOVIEMBRE de 2021**

MARCO TULIO MEJÍA GARCÍA
Secretario

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a3eda1b0173eaeaa7a4856de00e32574abf10734217202c962d131
94e789c075
Documento generado en 18/11/2021 11:36:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica